



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°08/2015
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2015, siendo las 10:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 08/2015, convocada para el día de hoy, con la asistencia de don Ignacio Aliaga Riquelme, en su calidad de Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4.797, de 26 de octubre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de doña Regina Rodríguez Covarrubias, Secretaria del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, y de los Consejeros José Gabriel Feres, Judith Riquelme, Julio Sau, Marcelo Henríquez y Víctor Sáez.

TABLA.

1.- Selección de proyectos en el marco de los concursos públicos de las Líneas Creación, Fomento de la Lectura, Fomento a la Industria, Formación e Investigación, Convocatorias 2016.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1.- Selección de proyectos en el marco de los concursos públicos de las Líneas Creación, Fomento de la Lectura, Fomento a la Industria, Formación e Investigación, Convocatorias 2016.

La Secretaría indica a los presentes que es necesario rectificar la selección efectuada por este Consejo, ya que la propuesta elaborada por esta Secretaría y que fue aprobada por este Consejo contenía algunos errores que eran necesarios corregir. Específicamente la Secretaría indica que en la Línea de Fomento de la Lectura se elaboró una propuesta que no cumplía con las bases, puesto que la Secretaría para elaborar la propuesta de selección utilizó montos históricos referenciales por modalidad y submodalidad, sin embargo las bases no establecían esa diferenciación y contemplaban un monto único por línea, debiendo asignarse los recursos de mayor a menor puntaje en la evaluación y destinando al menos un 60% de recursos para proyectos de regiones distintas a la Metropolitana, incluidos proyectos postulados desde el extranjero.

Con respecto a las Líneas de Formación e Investigación se indica que no existirían diferencias con respecto a las propuestas anteriores.

En cuanto a la Línea de Creación se indica que en las nóminas de no elegibles no se incorporó un proyecto que siendo admisible se había evaluado y además se habían incorporado por error dos proyectos inadmisibles. Se señala que lo anterior no afectó la propuesta que ya había sido presentada a este Consejo.

Con respecto a la Línea de Fomento a la Industria, se señala que en la propuesta presentada al Consejo se había asignado erróneamente un monto a un proyecto, ya que se le había rebajado más de lo que correspondía.

En este sentido, se indica que el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes elaboró una nueva propuesta corregida para ser sancionada por este Consejo. Al respecto el Departamento Jurídico indica que el Consejo debe considerar que este año se recibieron una mayor cantidad de postulaciones, lo que evidentemente ocasiona que el nivel de errores, al ser la misma cantidad de funcionarios, aumente. Además, el detectar y corregir todos estos errores a tiempo, evidentemente que va en beneficio de los postulantes, que es nuestro único fin.

Posteriormente se somete a conocimiento del Consejo una nueva propuesta de selección para todas las líneas concursales, debiendo quedar sin efecto la selección aprobada por este Consejo en su sesión anterior.

Se deja constancia que en la Línea de Fomento de la Lectura de acuerdo a las normas de probidad se abstienen los consejeros Feres y Sau.

El Consejo revisa la nueva propuesta de selección, que incluye una nueva propuesta de lista de espera y de no selección.

Posteriormente, el Consejo **acuerda** la aprobación de dicha propuesta. Se deja constancia que la propuesta aprobada en esta sesión, forma parte integrante de esta acta como Anexo N° 1, suscrito por el Presidente de esta sesión y por la Secretaria del Fondo.

Se deja constancia que en mérito de la selección de proyectos acordada, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, mantiene el **acuerdo** en cuanto a redistribuir los remanentes de las Líneas de Creación y de Formación para financiar proyectos elegibles de Región Metropolitana en las mismas líneas, ya que no existen proyectos elegibles no seleccionados de región distinta a la Metropolitana.

De esta manera, el monto asignado para la Línea de Creación es de \$561.111.055, en consideración a que no existen más proyectos elegibles no seleccionados; y para la Línea de Formación, se asignó la suma de \$404.653.575, ya que al igual que lo ya mencionado, no existen más proyectos elegibles no seleccionados.

El Consejo asimismo mantiene el **acuerdo** en cuanto a que el saldo de los remanentes sea destinado para aumentar la disponibilidad presupuestaria de las Líneas de Investigación, Fomento de la Lectura e Industria.

De esta manera, los montos asignados en las respectivas líneas concursales de las Convocatorias 2016 de este Fondo en las líneas que se indican, serían los siguientes:

LÍNEA	MODALIDAD/GÉNEROS LITERARIOS	SUBMODALIDAD/ CATEGORÍAS	PRESUPUESTADO EN BASES	MONTO ASIGNADO 2016	MONTO ASIGNADO 2017
FORMACION	BECAS	CURSOS DE CORTA DURACION	\$446.000.000	\$342.335.495	\$62.318.080
		MAGISTER			
		FINALIZACION DE DOCTORADOS			
	ACTIVIDADES FORMATIVAS				

		RESIDENCIAS EN EL PAÍS			
INVESTIGACION	REFERENTES AL LIBRO	NO APLICA	\$186.000.000	\$213.514.268.-	NO APLICA
	REFERENTE A LA LECTURA				
	REFERENTES A OBRAS Y AUTORES				
	QUE RESCATAN TRADICIONES ORALES				
CREACIÓN	POESÍA	NO APLICA	\$600.000.000	\$561.111.055.-	NO APLICA
	CUENTO				
	ENSAYO				
	LIBRO INFANTIL				
	NOVELA				
	REFERENCIAL				
	DRAMATURGIA				
	COMIC Y OBRA ILUSTRADA				
FOMENTO DE LA LECTURA	INICIATIVAS DE FOMENTO LECTOR	NO APLICA	\$1.841.000.000	\$1.872.454.342	\$66.884.544.-
	FOMENTO LECTOR EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS Y LOCAL				
	DOCENTES Y FOMENTO LECTOR				
	FOMENTO BIBLIOTECAS	ADQUISICION DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO			
		BIBLIOMOVIL			
		MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BIBLIOTECARIA			
	APOYO A FESTIVALES Y FERIAS	FERIAS			
FESTIVALES					

FOMENTO A LA INDUSTRIA	APOYO A EDICIONES	LIBRO UNICO/COLECCIONES	\$480.000.000	\$520.455.766.-	NO APLICA
	EMPREDIMIENTO	LIBRERIAS	\$190.000.000	\$215.685.143.-	NO APLICA
MICROEDITORIALES					
TOTALES				\$3.725.556.069	\$129.202.624

Se deja constancia que la propuesta de selección aprobada incluye la imputación al año presupuestario 2017 de proyectos seleccionados en la Línea de Fomento de la Lectura y en la Línea de Formación, conforme consta en esta acta y en su anexo N° 1.

Julio Sau consulta respecto a la obligación de los consejeros de prestar la declaración de intereses y de patrimonio, indicando que efectuará una consulta a Contraloría con respecto a dicha situación.

Se hace presente que las Fichas Únicas de Evaluación de cada uno de los proyectos evaluados se encuentran disponibles en la web institucional del CNCA.

ACUERDO ÚNICO:

Se acuerda por el Consejo dejar sin efecto la propuesta de selección aprobada con anterioridad por este Consejo, en consideración a que no se ajustaba a las respectivas bases concursales y en su lugar aprobar la nueva propuesta de selección de los proyectos presentados a las Líneas Creación, Fomento de la Lectura, Fomento a la Industria, Formación e Investigación.

Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

Se pone término a la presente sesión siendo las 11:15 horas.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaria de este Consejo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:



Ignacio Aliaga Riquelme
Jefe del Departamento de Fomento
de la Cultura y las Artes

Regina Rodríguez Covarrubias
Secretaria
Consejo Nacional del Libro y la
Lectura

